



**SESION DEL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL  
DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018**

En la ciudad de Lima, siendo las 10 a.m. del día 10 de diciembre de 2018, en el local partidario sito en la Av. Cesar Vallejo N°1351, Distrito de Lince, Provincia de Lima, por convocatoria hecha por María De Los Ángeles Navarro Otayza, presidenta del Tribunal Electoral Nacional del Partido Político Restauración Nacional, se reunieron las siguientes personas:

1. María De Los Ángeles Navarro Otayza – DNI 07866105 - Presidenta
2. Silvia María Noriega Vásquez – DNI 07219334 - Secretaria Técnica
3. Henry Pérez Ríos – DNI 07795707 - Vocal

Habiéndose comprobado el quórum para sesionar, al estar presente todos los integrantes titulares se da inicio la presente sesión, por lo que, la presidenta informa a los presentes que la agenda es la siguiente :

1. Dejar sin efecto la elección de miembros del CEN realizada el 13 de octubre de 2018.
2. Aprobación de la convocatoria a nuevas elecciones internas para la elección de delegados y la elección de autoridades partidarias.
3. Aprobación del cronograma electoral y normas electorales.

**1. DEJAR SIN EFECTO LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CEN REALIZADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2018**

Con respecto a la elección de miembros del CEN realizada el 13 de octubre de 2018, la Presidenta procede a informar lo siguiente:

- Con fecha 24 de octubre de 2018 se solicitó ante el ROP la inscripción del nuevo CEN, elegido el 13 de octubre de 2018, solicitud que fue observada con la Resolución N° 722-2018-DNROP/JNE, básicamente por dos puntos: que la página web del partido no se encuentra, y que debe indicarse y demostrarse de qué manera y quiénes eligieron a los delegados, que fueron los que eligieron a los integrantes del nuevo CEN.
- Se subsanó la primera observación, indicándose que se ha cambiado la página web, siendo actualmente [www.restauracionnacional.pe](http://www.restauracionnacional.pe), y que el abogado encargado en el ROP ha podido verificar la existencia de dicha página y que la información ha sido publicitada de manera oportuna, por lo que dicha observación ha sido levantada.
- En cuando a la observación pertinente a demostrar quienes eligieron a los delegados, se presentaron ante el ROP las acta de elección interna de la ocho jurisdicciones electorales en las cuales se eligieron delegados, sin embargo, a criterio del ROP, no estuvo demostrado para ellos quienes eligieron a los delegados, siendo necesario la presentación de los padrones o lista de asistencia



TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL  
PARTIDO RESTAURACION NACIONAL

de los afiliados que fueron a votar en las 8 jurisdicciones, en la elección de delegados, realizada el pasado 22 de septiembre de 2018.

- Que, se tuvo la dificultad del plazo para cumplir con recabar los padrones o lista de asistencia de los afiliados votantes, por lo que, al vencerse el plazo de subsanación pertinente, quedo anulada nuestra solicitud de inscripción de nuevo CEN.
- Con fecha 30 de noviembre de 2018, la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas emitió la Resolución N° 737-2018-DNROP/JNE, mediante la cual resolvió declarar improcedente nuestra solicitud de inscripción del CEN de fecha 26 de octubre de 2018.

En vista de haberse comprobado que no se habría cumplido con algunos requerimientos del Jurado Nacional de Elecciones - JNE, el Tribunal Electoral Nacional del partido político Restauración Nacional ha dejado sin efecto las elecciones internas para elección de Delegados del día 22 de setiembre de 2018, y para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional - CEN del día 13 de octubre de 2018, procediendo a convocar nuevamente el proceso de elecciones internas para elegir Delegados y nuevas autoridades partidarias (CEN).

## 2. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A NUEVAS ELECCIONES INTERNAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS

Mediante sesión de fecha 14 de julio de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional, en ejercicio de sus funciones, tomo el siguiente acuerdo por unanimidad: *"acordar la convocatoria a elecciones de un nuevo CEN conforme al nuevo estatuto vigente, el cual estará conformado por el presidente y siete secretarios nacionales, por lo que, con la elección e inscripción ante el ROP de un nuevo CEN, concluye el mandato de todo el CEN actual, precisando que el presente acuerdo es vinculante a todos los miembros del CEN, debiendo el actual Presidente, comunicar el presente acuerdo al Tribunal Electoral Nacional para que actúe de acuerdo a sus funciones, convoque y conduzca toda la elección, hasta la proclamación de resultados, quedando autorizado a elegir la modalidad de elección, actuando conforme al Estatuto y al Reglamento Electoral."*

Por lo que, corresponde al Tribunal Electoral Nacional, en ejercicio de sus funciones y atendiendo el mandato del Comité Ejecutivo Nacional, proceder a la presente convocatoria a elecciones internas, en los siguientes términos:

1. Convocar a elecciones internas para elegir a los delegados, que participaran en la elección de miembros del Comité Ejecutivo Nacional (autoridades partidarias) para el sábado 09 de marzo de 2019.
2. Convocar a elecciones internas para elegir a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) para el sábado 16 de marzo de 2019.





### 3. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA ELECTORAL Y NORMAS ELECTORALES

Habiéndose acordado la convocatoria a elecciones internas, el TEN acuerda por unanimidad :

- Aprobar el cronograma electoral.
- Habilitar los sábados, domingos y feriados, para la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la elección de delegados y miembros del CEN.
- El TEN se declara en sesión permanente, por lo que, se exonera del plazo para las convocatorias a sesión del TEN, pudiendo realizarse la convocatoria incluso en el mismo día y por comunicación telefónica.

Siendo las 11.30 a.m. del mismo día, luego de redactado e impreso, se aprobó el acto, y pasaron a firmarlo.

MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO OTAYZA  
PRESIDENTE TEN  
DNI N° 07866105

SILVIA MARIA NORIEGA VÁSQUEZ  
SECRETARIA TÉCNICA TEN  
DNI N° 07219334

HENRY PÉREZ RÍOS  
MIEMBRO VOCAL TEN  
DNI N° 07795707